



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO de 10 de junio de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se declara el cese, a petición propia, de doña Pilar Alegría Continente como Consejera de Innovación, Investigación y Universidad en funciones.

El artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 21 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, establecen que los Consejeros titulares de los distintos Departamentos cesan cuando lo hace su Presidente, si bien deberán continuar en funciones hasta la toma de posesión de los que les sucedan.

En virtud de lo expuesto y de la competencia atribuida por el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 4.10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón,

DISPONGO:

Primero.— Declarar el cese a petición propia de doña Pilar Alegría Continente, como Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, actualmente en funciones, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.— Este Decreto producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Dado en Zaragoza, a 10 de junio de 2019.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**